

Interponen requerimiento al TC para dejar sin efecto Ley Nain Retamal en investigación de asesinato de David Toro Córdova

La familia de David Toro Córdova, llegó hasta el Tribunal Constitucional el día de ayer acompañados del abogado Lorenzo Morales de la Defensoría Popular, para interponer un requerimiento, que deje sin efecto los artículos 6 y 7 de la Ley Nain Retamal en la investigación que busca esclarecer los hechos del homicidio del joven de 19 años, perpetrado el 8 de abril por funcionarios de carabineros.

El abogado Lorenzo Morales, comentó en el programa Toda Tu Mañana de Radio Nuevo Mundo, las implicaciones de esta acción legal, que además es precedida por una querrela criminal interpuesta contra el carabinero Patricio Ignacio Vargas y cualquier funcionario policial que se encuentre declarado culpable de perpetrar, facilitar o encubrir el homicidio calificado de David Toro.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/05/DP-Cuna-1.mp3>

“Lo que se busca con este recurso es justamente, que se formalice al carabinero, que se siente en el banquillo de los acusados”, comentó el abogado de la Defensoría Popular señalando que no existe la legítima defensa en este caso. También detalló que cuando ingresaron la querrela criminal por homicidio el día 28 del mes de abril, esta estuvo estancada porque según la ley los carabineros no se formalizan, finalmente la querrela fue declarada admisible.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/05/DP-Cuna-2.mp3>

Lorenzo Morales hizo hincapié en que el INDH de Valparaíso aplicó en este caso el protocolo de Minnesota, procedimiento recomendado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para investigar ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias por parte de agentes de la ley. En ese sentido, esto da una luz de esperanza para poder romper la habitual ley del silencio que impera en estos casos.

Versiones cruzadas de los hechos

La semana en que ocurrió el asesinato de David Toro la agenda mediática era solo seguridad, en ese contexto en conjunto con la votación de la Ley Nain Retamal se difundió ampliamente la versión de carabineros, un control policial que culminó en un atropello de un funcionario policial y el conductor abatido; sin embargo, la querrela criminal tanto como el relato de los testigos del hecho señalan una versión distinta.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/05/DP-Cuna-3.mp3>

“Todo lo que ha dicho carabineros en ese sentido no ha tenido un sustrato fáctico” aseguro Lorenzo Morales procediendo a detallar, “ellos en su momento dijeron: -si hay un vídeo, la RP tiene un vídeo- pero el vídeo no mostraba nada y después manifiestan de que el carabinero había sido atropellado tenía lesiones menos graves, el carabinero tiene lesiones levísimas”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/05/DP-Cuna-4.mp3>

Por otro lado, la versión de los acompañantes y que se constata en la querrela, es que el auto estaba parado cuando el funcionario se paró sobre el capó y disparó.

“Esa misma noche un fiscal de San Antonio de nombre Fred Silva Valenzuela, argumentó ante la radio y los medios de comunicación que había sido tal y como decían los carabineros y allí se aplicó en términos apriorísticos la Ley Nain Retamal, lo que a nosotros nos pesó y pedimos que se cambiara el fiscal” enfatizó el abogado. Que también agregó, “con todo lo que ha ocurrido, tiene que darse señales de imparcialidad y objetividad a esta investigación”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/05/DP-Cuna-5.mp3>

Finalmente Lorenzo Morales, explicó que los artículos son el 6 y el 7. “Precisamente el 7 es el que establece la legítima defensa privilegiada para ciertos agentes del Estado y el 6 tiene que ver con que un agente uniformado no puede ser formalizado”.